

15



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 MAY 2024	
Recibido.....	14:32.....Hs.
Exp. N°.....	52756.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe cómo tiene previsto implementar el nuevo sistema de facturación y cobro de prestaciones brindadas a beneficiarios con cobertura social en los establecimientos públicos de salud, en virtud de la derogación del Decreto N° 343/23 y la emisión del Decreto N° 172/24, detallando específicamente los siguientes puntos:

- a) Planificación y cronograma de implementación del Decreto en la Provincia de Santa Fe, especificando las capacitaciones, las etapas y plazos previstos;
- b) Detalles sobre el funcionamiento del nuevo sistema de facturación y cobro de prestaciones, incluyendo el nomenclador de prestaciones y los valores de referencia establecidos por el decreto;
- c) Estrategias previstas para garantizar el cobro por parte de los establecimientos públicos de salud a terceros pagadores, como obras sociales y empresas de medicina privada, en cumplimiento de lo establecido en el decreto nacional;
- d) Medidas adoptadas para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de las obras sociales respecto de los pagos por las prestaciones efectuadas a sus beneficiarios por los establecimientos públicos de salud en la provincia;
- e) Posibles herramientas o mecanismos alternativos previstos para garantizar el cobro en caso de incumplimiento por parte de las obras sociales, considerando las disposiciones del decreto; y
- f) Toda otra información de interés relacionada con los puntos anteriormente mencionados.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Toda la información deberá ser suministrada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312 .-

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Este pedido de informes se fundamenta en la necesidad de asegurar la adecuada implementación del Decreto Nacional N° 172/2024 en la Provincia de Santa Fe. Considerando la reciente emisión de dicho decreto por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el cual establece un nuevo sistema para el recupero del dinero de las prestaciones brindadas en el hospital público a personas con obra social, resulta pertinente y necesario solicitar al Poder Ejecutivo Provincial información detallada sobre cómo tiene previsto implementar dicho sistema en el ámbito de nuestra provincia.

Dado que esta implementación implica cambios significativos en el proceso de pago y facturación de prestaciones médicas en el ámbito de la salud pública de nuestra provincia, es fundamental conocer con precisión cómo se llevará a cabo dicha transición y qué medidas se tomarán para garantizar su eficacia y transparencia, asegurando así la continuidad y eficacia en la prestación de servicios de salud en el sistema público.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial